

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Ponen en circulación a partir del 20 de julio de 2022 los nuevos billetes de S/ 20 y S/ 50

CIRCULAR N° 0018-2022-BCRP

Lima, 19 de julio de 2022

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio de este Banco Central, de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de su Ley Orgánica, aprobó el cambio de diseño de los billetes de S/ 20 (Veinte Soles) y S/ 50 (Cincuenta Soles).

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación a partir del 20 de julio de 2022 los nuevos billetes de S/ 20 y S/ 50 cuyas características se detalla a continuación:

Características	S/ 20	S/ 50
Anverso	Presenta el retrato de José María Arguedas Altamirano sobre un fondo de diseños geométricos. Al centro se aprecia la palabra "Perú" alineada de forma vertical. En el borde superior izquierdo se ubica el nombre "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", en la esquina inferior izquierda y superior derecha se aprecia la denominación en números y bordeando a esta última el texto "VEINTE SOLES".	Presenta el retrato de María Rostworowski Tovar sobre un fondo de diseños geométricos. Al centro se aprecia la palabra "Perú" alineada en formato vertical. En el borde superior izquierdo se ubica el nombre "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", en la esquina inferior izquierda y superior derecha se aprecia la denominación en números y bordeando a esta última el texto "CINCUENTA SOLES".
Reverso	Posee un diseño orientado verticalmente. Como motivo principal muestra imágenes del cóndor y en la parte superior izquierda presenta la Flor de la Cantuta. En la parte superior derecha se ubica la denominación en letras y en la parte inferior derecha la denominación en números. Asimismo, debajo del motivo principal se aprecia el Escudo de Armas del Perú.	Posee un diseño orientado verticalmente. Como motivo principal figura la imagen de un jaguar y a la derecha se aprecia la Puya Raimondi. En la parte superior derecha se ubica la denominación en letras y en la parte inferior derecha la denominación en números. Asimismo, debajo del motivo principal se aprecia el Escudo de Armas del Perú.
Color predominante	Amarillo Ocre	Rojo
Tamaño	140 x 65 milímetros	

Artículo 2. Estos billetes circularán de manera simultánea con los actuales de S/ 20 y S/ 50.

EDUARDO TORRES LLOSA VILLACORTA
Gerente General

2087897-1

CONTRALORIA GENERAL

Encargan funciones de Contralor General de la República al Vicecontralor de Integridad y Control

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 257-2022-CG**

Lima, 19 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27785 dispone que el Vicecontralor de mayor antigüedad en el cargo, reemplaza al Contralor General en caso de ausencia o impedimento temporal y ejerce las funciones que éste le delega;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000392-2022-CG/GJNC, sustentado en la Hoja Informativa N° 000325-2022-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta jurídicamente viable encargar al Vicecontralor de Integridad y Control de la Contraloría General de la República las funciones de Contralor General de la República, por efecto del uso físico de vacaciones del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior del 22 al 27 de julio del presente año, conforme al Memorando N° 000037-2022-CG/DC, y con el fin de asegurar la continuidad de la función rectora que compete a esta entidad, garantizando su normal funcionamiento;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Vicecontralor de Integridad y Control de la Contraloría General de la República, señor Humberto Bernardo Ramírez Trucios, las funciones del cargo de Contralor General de la República, del 22 al 27 de julio de 2022, y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

2087939-1

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Confirman la Resolución N° 00051-2022-JEE-PTOI/JNE, emitida por el Jurado Electoral Especial de Puerto Inca, que declaró improcedente la solicitud de inscripción de la lista de candidatos de la organización política Avanza País - Partido de Integración Social para el Concejo Provincial de Puerto Inca, departamento de Huánuco, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022

RESOLUCIÓN N° 1055-2022-JNE

Expediente N° ERM.2022019279
PUERTO INCA - HUÁNUCO
JEE PUERTO INCA (ERM.2022007574)
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
APELACIÓN

Lima, cinco de julio de dos mil veintidós